



COMUNICADO N°01

CONVOCATORIA DE NECESIDA TRANSISTORIA CAS II - 2026

De conformidad con lo establecido en las Bases del Proceso de Selección bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y en el marco de los principios de mérito, transparencia, igualdad de oportunidades y publicidad, se comunica a los postulantes que se han publicado los resultados correspondientes a la Primera Etapa: Evaluación Curricular del presente proceso.

En atención al principio de debido procedimiento y a fin de garantizar el derecho de los postulantes a formular observaciones, se informa que aquellos que consideren pertinente presentar reclamos podrán hacerlo a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

El plazo para la presentación de reclamos se realizará el día 27 de marzo de 2026, en el horario comprendido entre las **08:00 y 12:00 HORAS**, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en las Bases.

Los reclamos presentados fuera del plazo y horario señalados no serán admitidos, en observancia del principio de preclusión de las etapas del proceso de selección.

Así mismo en el marco de lo establecido en las Bases del Proceso de Selección CAS II - 2026, específicamente en el numeral **2.2. Evaluación de la Ficha de Postulación – Primera Etapa**, se precisa lo siguiente:

La **Ficha de Postulación Descriptiva** tiene carácter de **declaración jurada**, siendo responsabilidad exclusiva del/de la postulante la veracidad, integridad y exactitud de la información consignada, la cual se encuentra sujeta a los procesos de verificación y fiscalización posterior por parte de la Oficina de Recursos Humanos. Asimismo, se establece de manera expresa **que la única vía válida** para la presentación de la ficha de postulación es a través del **sistema habilitado en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo**, dentro del plazo y horario fijados en el cronograma del proceso.

En tal sentido, **no serán materia de evaluación** aquellas fichas de postulación que hayan sido remitidas por canales distintos al sistema oficial (tales como mesa de partes virtual, mesa de partes física, correo electrónico u otros medios), en estricta observancia de las Bases de la Convocatoria y de los principios de **igualdad de trato, transparencia y formalidad** que rigen los procesos de selección CAS. Cabe precisar que es responsabilidad exclusiva de los/las postulantes efectuar correctamente el envío de su ficha mediante la plataforma digital habilitada, no admitiéndose regularizaciones, subsanaciones ni evaluaciones posteriores de documentación ingresada por vías no autorizadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



En ese contexto, se ha identificado a dos (02) postulantes que remitieron su postulación a través de canales distintos a los establecidos en las Bases del proceso, conforme al siguiente detalle:

- **Registro N.º 2026-0006830**, correspondiente a la postulante **Roxana Estrada Vergara**, presentado mediante la Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
- **Expediente N.º 2026-0006819**, correspondiente al postulante **Daniel Valderrama Salazar**, dirigido a la Oficina de Recursos Humanos.

Dichas presentaciones no se ajustan al procedimiento formal previsto para la etapa de postulación, al haber sido efectuadas por medios no habilitados en el Portal Institucional.

Cabe reiterar que el incumplimiento de esta disposición conlleva la **descalificación automática** del/de la postulante, asignándole la condición de "**No Apto/a**", sin lugar a reclamo posterior, en aplicación del principio de **preclusión** de las etapas del proceso.

La entidad reafirma su compromiso con la conducción del proceso bajo criterios objetivos, garantizando la transparencia e imparcialidad en cada una de sus etapas y en estricto cumplimiento de las Bases establecida

Atentamente,

LA COMISION